

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

11490 *RALARSA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RALARSA EXPANSIÓN, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (LME), se hace público que, el Socio Único de la Sociedad Escindida, la compañía Ralarsa Holding, Sociedad Limitada, ha decidido en fecha ocho de agosto de 2013, la escisión de la parte de su patrimonio relativa a la actividad franquiciadora y de gestión de franquicias de talleres especializados en la reparación y sustitución de toda clase de lunas, cristales y piezas de vidrio para vehículos automóviles a favor de una Sociedad Beneficiaria de nueva creación, transmitiendo en bloque y por sucesión universal dicha unidad económica independiente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por el Órgano de Administración de la Sociedad Escindida.

Derecho de información y oposición: Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el Socio Único de la Sociedad Escindida. Asimismo, los acreedores de la Sociedad Escindida podrán oponerse al acuerdo de escisión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sant Quirze del Vallés, 8 de agosto de 2013.- Don Ramiro Lucea Arsalaguet y don Juan Jorge Arsalaguet Cordoní, Administradores Solidarios de Ralarsa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

ID: A130047967-1